



DECRETO N° 1048

TEMUCO, 01 ABR 2020

VISTOS:

1.- El decreto Alcaldicio N° 1.125 del 23 de Marzo de 2012, que aprueba Contrato de Arrendamiento, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO y e Inmobiliaria Casa de Troncos S.A., R.U.T.: 77.092.420-0, para el inmueble ubicado en León Gallo N° 135 y 147 de la ciudad de Temuco.

2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidad

CONSIDERANDO:

1.- Que el punto N° 4 del contrato de arriendo señala que la renta de arrendamiento deberá ser reajustada anualmente, conforme a la variación del índice de precios al consumidor (IPC) determinada por el Organismo pertinente.

2.- Que actualmente el pago es de \$ 1.371.682.- y que la variación porcentual mensual del IPC desde el mes de marzo de 2019 a Febrero de 2020, es de 3,4% (referente: Instituto Nacional de Estadísticas INE).

DECRETO:

1.- Procédase a efectuar el reajuste conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en las rentas mensuales de arrendamiento a contar del mes de Abril de 2020, por un 3,4% mensual equivalente a \$ 46.637.- (cuarenta y seis mil seiscientos treinta y siete pesos)

2.- Páguese a contar del mes de Abril de 2020 por un año a Inmobiliaria Casa de Troncos S.A., R.U.T.: 77.092.420-0, para el inmueble ubicado en León Gallo N° 135 y 147, la renta mensual de \$ 1.418.319 (un millón cuatrocientos dieciocho mil trescientos diecinueve pesos), conforme al punto N° 4 del contrato de arriendo, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.125 del 23 de marzo de 2012, para el arrendamiento del inmueble ubicado en León Gallo N° 135 y 147 de esta ciudad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/LBG/occ.-

Distribución:
Arrendador
Depto. de Gestión Interna
Administrador Municipal
Dirección de A. Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Oficina de Partes



2021461.